

INFORME DEL COMISARIO AHUACAEXPRESS S.A.

Señores Socios de "AHUACAEXPRESS S.A."

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía AHUACAEXPRESS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía hasta el año 2016.

OBJETIVOS

1. Verificar el grado de cumplimiento y aplicación de los procedimientos contables y tributarios vigentes, en el procesamiento de la información financiera;
2. Determinar si las cifras que figuran en los estados financieros, se respaldan en suficientes fuentes de información; y,
3. Establecer la razonabilidad de los informes financieros y la idoneidad de los registros que los producen.

ALCANCE

La evaluación de las operaciones administrativas y financieras de la empresa AHUACAEXPRESS S.A., se realizaron con observación a las Normas de Contabilidad y Normas de Auditoría vigentes, y cubre los periodos comprendidos hasta el año 2016.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La empresa AHUACAEXPRESS S.A., posee las políticas y procedimientos destinados a salvaguardar los recursos materiales y financieros, así como los de verificación, conciliaciones físicas, análisis de cartera, etc., según el desarrollo normal de la empresa.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO.

En relación a los estados financieros mencionados, presentados anteriormente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de AHUACAEXPRESS S.A., hasta el año 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adicionalmente he podido verificar que la Administración ha cumplido con las disposiciones e instrumentos de la Ley General de Sociedades y del Estatuto, y que la firma societaria existe adecuadamente en los registros.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Se informó a usted que en el ámbito de control interno de la compañía, he sido cumplido con todas las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

CONCLUSIONES

- Las irregularidades de gestión y gestión operativa presentadas fueron atendidas.
- Los resultados observados en los aspectos mencionados son positivos.

RECOMENDACIONES

- Aseguramiento de implementación y funcionamiento de certificaciones nacionales e internacionales
- Continuar con procesos de mejoramiento continuo y que todas las soluciones sean correctamente implementadas.

OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Después de la revisión de Estados Financieros hasta el año 2016, se puede concluir que presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa AHUACAEXPRESS S.A. hasta el año 2016, de conformidad con los principios de contabilidad vigentes.

Auy atentamente,



Cristian Guillermo Acaro Chamba
COMISARIO DE AHUACAEXPRESS S.A.